MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ACTA ORDINARIA No. 25-2008

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 26 de mayo de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Sr. Geovanny Zúñiga Valverde.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Luis Gerardo Leva Arrieta

**AGENDA No. 25- 2008**
**SESION ORDINARIA**
**FECHA: 26 DE MAYO 5.00 P. M**

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 23-08

3.- Continuación del análisis por parte del Plenario de los Programas de Estudio de Educación Cívica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.

4.- Conocimiento de la medida cautelar anticipada de las catorce horas nueve minutos del veintidós de mayo del dos mil ocho.

5.- Asuntos Varios:

Entrega de los Cuadernos de Investigación e Información en Educación Matemática. Centro de Investigación Matemáticas y Meta-Matemáticas, CMM.

Entrega del oficio DVM-1630-2008 remitido por el señor Ministro.

## ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación estudian y analizan el contenido de la agenda para el día de hoy lunes 26 de mayo de 2008.

Una vez analizada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 01-25-08**

- **Modificar el orden de la agenda correspondiente a hoy lunes 26 de mayo de 2008 y se tratará como segundo punto el tema "Conocimiento de la medida cautelar anticipada de las catorce horas nueve minutos del veintidós de mayo del dos mil ocho" y seguidamente se seguirá con el tema de análisis por parte del Plenario de los Programas de Estudio de Educación Cívica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.**

## ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 23-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.23-08.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 02-25-08**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 23-08 celebrada el día 19 de mayo de 2008.**

## ARTICULO 2

Conocimiento de la medida cautelar anticipada de las catorce horas nueve minutos del veintidós de mayo del dos mil ocho.

El señor Ministro inicia la sesión haciendo mención que se tiene como punto de agenda la nota sobre la medida cautelar anticipada planteada por el señor Rubén Leandro Montero, se le solicita al señor abogado Bolívar Arrieta, presentarse al plenario, para que explique la situación y la posible respuesta.

El señor Bolívar Arrieta toma la palabra y explica qué es una medida cautelar, y la posibilidad que tiene una de las partes de pedirle al juez le tutele alguna situación especial, basada principalmente en el temor de sufrir algún daño, pero ese temor tiene que ser creíble, tiene que ser algo razonable, fundado. Se dice doctrinariamente que "la necesidad de servirse del proceso no ha de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

convertirse en daño, ha de servir para demostrar la verdad, pero tampoco ha de convertirse en daño para quien probablemente tenga la razón" (Chiovenda). Entonces de ahí la accesoriedad de la medida cautelar, es accesoria a un proceso principal. Entonces ustedes me dirán, ¿qué pasa aquí, si no hay proceso?, bueno es que hay medidas cautelares entre otras "ante causa", que llamamos los abogados, o sea antes del proceso, yo tengo un mes para interponer el proceso, una vez que el juez me concede por lo menos el trámite de la medida cautelar-digo desde que se acuerda-, que es lo que está pasando en este caso. Entonces lo que estamos diciéndole al juez es que la pretensión es típicamente laboral, se trataba de un nombramiento de confianza, que en virtud de la discrecionalidad que le asiste al Consejo, puede hacer la remoción.

Además en virtud de eso, no hay causa jurídica lícita procesal para efectos de seguir con la litis, que eventualmente quiere interponer, porque hay dos requisitos básicos para la interposición de una medida cautelar, que son: El buen derecho, que ahí consta el "Fomo Bonis Iur" y el "Periculum in Mora", el peligro que les hablaba. Esos son los dos requisitos básicos para la interposición de una medida cautelar, que en el presente caso, desde mi óptica, no existe, en virtud de que tampoco que se pretende incoar a futuro carece de causa, digamos tampoco tiene causa.

Entonces agregamos ahí un poco de fundamento de derecho, el voto de la Sala -Constitucional-, que entre otros muchos, que ya es jurisprudencia reiterada, que resulta vinculante para observar para el juez. Y algunas normas del Código Procesal Contencioso Administrativo que regulan las medidas cautelares.

La señora Leda Badilla pregunta ¿esto es como el aviso de que tiene intenciones de establecer un juicio?

El abogado responde que esa es la naturaleza de los actos administrativos, la administración los dicta y el juez puede revisarlos, la administración siempre trabaja bajo el ojo avizor del Poder Judicial.

El señor Ministro pregunta que el punto sustantivo es que este nombramiento, que está aquí en el texto, es un cargo de libre nombramiento y remoción y que por eso se remueve de la representación del Consejo Superior de Educación ante el Consejo de Cartago al señor Rubén Leandro Montero. El argumento de él tendría sentido solo en caso de que eso no fuera cierto. La única duda que a mí me queda es que en los cargos de confianza comunes y corrientes, no tienen plazo, uno nombra a una persona en un cargo de confianza hasta que uno la quita. Estos nombramientos de representación, aunque son de confianza, en principio tienen un plazo, la única duda que yo tengo es si yo puedo remover a la persona antes de que se venza el plazo, ¿cuál sería el sustento jurídico de eso?

El abogado Arrieta responde diciendo que precisamente la confianza, porque la confianza no se entrega perse, sino que ustedes como superiores, como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

jerarcas, pueden estar revisando la conducta continuamente y sin en algún momento hay comportamientos que vienen en desmedro de esa confianza, el vínculo es imposible mantenerlo, en virtud de esa conducta que surge en un momento histórico concreto. Digamos, la Administración confía en determinado momento en una persona y en virtud de eso le hace un nombramiento, pero no puede garantizar a futuro la conducta del nombrado, entonces la administración podría entrar a revisarlo validamente en virtud de eso, porque tiene un cargo de confianza.-

El Señor Ministro manifestó que es entonces un argumento de pérdida de confianza.

El señor Vidal Quirós manifestó que estuvo muy poco tiempo con el señor Rubén Leandro, pero me parece que en el CSE fue una persona especial, no sé si hay motivos en el Consejo para perderle la confianza, le perdimos la confianza, si es que se puede decir eso entre comillas porque fue acusado en un proceso diferente, en una representación de este Consejo.

El señor Bolívar Arrieta le comenta al señor Vidal Quirós que tampoco se puede desconocer el acuerdo que fue adoptado en pleno, inclusive cuando a un funcionario se le cesa no se está hablando o emitiendo juicio de valor acerca de su conducta, simplemente ya no lo quiere y ya ahí cesa, precisamente porque es pérdida de confianza, cosa distinta ocurre con el servidor ordinario, que al procedimiento disciplinario le precede un acto administrativo creador de derechos subjetivos, cuál es?, la relación de él con el Estado, es un puesto no excluido del Estatuto Civil, entones un procedimiento disciplinario si debe seguirse en los cánones normales del ejercicio de defensa y el debido proceso precisamente por eso, porque hay un derecho subjetivo de por medio.

El señor Vidal Quirós manifestó que no hay un paso anterior al perderle la confianza que es suspenderlo.

No necesariamente contesta el señor Bolívar Arrieta Zárate.

El señor Guillermo Vargas manifestó que se ve nada más en el expediente que envía el Tribunal, se ve en negrita lo que pide el señor Leandro, pero, ¿cuáles son los argumentos que ofrece, qué argumentan para pedir que se suspenda su remoción y se le reintegre en el cargo?, ¿cuáles son los fundamentos que él da?.

El señor Bolívar Arrieta manifestó que reitera la tesis que ha venido argumentando a lo largo del éter procesal aquí en las oportunidades que tuvo, que se le causa un daño, un perjuicio, que esa remoción es arbitraria, injusta, que no observa el debido proceso, eso es lo que él argumenta. Aquí lo que hay que tener en cuenta es que es muy difícil que esa jurisprudencia de la Sala Constitucional cambie, la Jurisprudencia no le obliga a ella misma pero ya

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

desde vieja data la Sala ha dicho que -el cese- los nombramientos de confianza no requieren trámite algu

Manifestó el señor Vargas que él preguntaba eso, porque como aquí se dice que la razón apuntada carece de causa válida y medida cautelar y porque no cumple ninguna de las dos condiciones que son sine quiñón para ejercer la medida cautelar, por eso preguntaba si se deduce del documento que él presenta en efecto ninguna de las dos ni el temor razonable ni la probabilidad de la existencia.

El señor Pedro Ureña pregunta al señor Bolívar Arrieta, dice el documento medida cautelar anticipada", eso implica antes de un contencioso administrativo que el juez toma un criterio anticipado de valoración, es posible ir a un contencioso administrativo o no necesariamente.

Contesta el señor Bolívar Arrieta que puede darse, las medidas cautelares pueden solicitarse sin juicio previo, bajo condición de que en el mes siguiente uno interponga el proceso y eso no es solo del contencioso, en materia civil también se puede.

El señor Fernando López manifestó que aquí presentan las dos cosas, tal vez la pregunta mía es ¿este Consejo tiene que acordar que va a contestar o la asesoría legal lo hace?

Manifestó el señor Bolívar Arrieta que como tal el Consejo Superior de Educación debe contestar, la dinámica de los órganos colegiados es esa, son el órgano decisorio, se le somete a consideración de la forma prevista, en nuestro caso por tres miembros o por el Presidente, se discute, se vota y se acuerda.

Manifestó el señor Ministro que para sintetizar y refiriéndose a lo expresado por el señor Vidal Quirós, uno, de lo que dice el abogado y algunos de los otros abogados es claro que son la presentación del CSE en los consejos directivos de los colegios es un cargo de confianza y que no está contemplada dentro de ningún régimen, ni del Servicio civil, lo segundo, dice el señor Vidal Quirós que cuando él entró no sabía si hubo un proceso en todo el conflicto que se dio alrededor del CUC, que a mí me parece que nos hizo perder la confianza en el representante, como los problemas que tuvimos por la no entrega de información al CSE, cuando el propio representante no facilita, pienso que la figura de pérdida de confianza en este caso es legítima y en ese sentido si el nombramiento es de confianza y hay pérdida de confianza, yo coincidiría con el señor Bolívar Arrieta en que procedía cambiar al representante. Creo que lo que corresponde aquí es decir que acogemos el dictamen del abogado y enviarlo o hacer una redacción igual pero redactada con una posición del CSE, que me parece más apropiado.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

**Acuerdo No. 03-25-08** tomado en firme en la **Sesión No. 25-2008,** del **Consejo Superior de Educación, celebrada el 26 de mayo de 2008, a partir de las 17:00 horas,** en sus oficinas sitas en el sexto piso del Edificio Rofas, ubicado frente a la entrada de Urgencias del Hospital San Juan de Dios, que dice:

En atención a la audiencia conferida por el Señor Juez Tramitador del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, del II Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las 14:09 hrs. del 22 de mayo de 2008, relativa a la medida cautelar anticipada, solicitada por el actor Rubén Leandro Montero.

Resulta conveniente reiterar la tesis vertida en el Acuerdo No. 02-07-08 que dice:

> ***"Que por ser un cargo de libre nombramiento y remoción, se remueve de la representación del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, al Señor Rubén Leandro Montero a partir del día 12 de febrero de 2008."***

Es importante señalar que se trata de una posición jurídica establecida desde vieja data por la inveterada jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que tratando el tema de los nombramientos de confianza ha dicho: "***El poder ejecutivo puede libremente, sin sujeción alguna ni trámite ni procedimiento, dejar el nombramiento sin efecto por cuanto fue hecho con entera discrecionalidad (...), desde el momento en que así lo considere oportuno, sin que ello venga en desmedro o demérito alguno de la persona a la que se le cesó en sus funciones, ya que al mantenerla allí o no, no cuestiona sus capacidades o desempeño, sino que es una apreciación puramente subjetiva del jerarca***" (Ver votos 577-94 y 5222-94, entre muchos otros. Debe recordarse que la jurisprudencia de la Sala de cita, resulta vinculante para todos los sujetos de derecho, salvo para sí misma, según doctrina del numeral 13 de su Ley jurisdiccional.

Por la razón apuntada el futuro litigio que se interponga carecerá de causa válida, e igual suerte corre ahora, la medida cautelar que solicita el actor, pues también se echa de menos su fundamento para acordarla: **1) Fomus bonus iuris** (probabilidad o verosimilitud acerca de la existencia de la situación jurídica sustancial que invoca el promovente y que aparente lo legitima o la probabilidad de salir vencedor**. 2) El periculum in mora** (temor razonable y objetivamente fundado de la parte actora de que la situación jurídica sustancial resulte seriamente dañada o perjudicada de forma grave e irreparable durante el transcurso del tiempo necesario para dictar la sentencia principal), requisitos que tienen el carácter de "*conditio sine qua non*" en la adopción de una medida cautelar como la promovida, al no existir derecho subjetivo ni interés legítimo que tutelar, según el artículo 49 párrafo final de la Constitución Política.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Finalmente, debe indicarse que se trata de un asunto de empleo público, que en tesis de principio se encuentra excluido de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda, de conformidad con el artículo 3 inciso a) del Código Procesal Contencioso Administrativo, razón por la que se opone la excepción de falta de competencia por razón de la materia. En consecuencia el Consejo Superior de Educación, solicita se desestime la medida cautelar en todos sus extremos por ser una pretensión procesal típicamente laboral, aunado a lo expuesto líneas arriba. Se oponen asimismo las excepciones de falta de derecho, falta de interés actual y falta de legitimación.

Lo anterior con fundamento en el derecho invocado, los pronunciamientos jurisprudenciales citados, en los artículos 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y 19, 21 y 22 párrafo primero siguientes y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo.---

**ARTICULO 3**

Continuación del análisis por parte del Plenario de los Programas de Estudio de Educación Cívica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.

Manifestó el señor Ministro, se procede a la continuación de la revisión de los Programas de Estudio de Educación Cívica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.

El señor Vial Quirós manifestó que ha notado que en este Consejo no gusta mucho la palabra plan piloto, pero no sé ¿por qué? Yo recuerdo que era un gran recurso para este tipo de planes. Yo al leer este documento estoy satisfecho, es un esfuerzo realmente impresionante. Con todas las observaciones que hicieron los señores Guillermo Vargas y Yolanda Rojas, entre otros compañeros que tan son atinadas y que puede estar uno de acuerdo o no, pero si lo analizamos puntualmente cada uno de nosotros es una redacción diferente. Me parece que este es un proyecto básicamente del plan del Ministro, si este proyecto es fruto y está en contra del tiempo porque ya han pasado dos años y nos queda poco tiempo para poder implementar una cosa tan significativa, realmente es un paradigma diferente, es ver cómo salimos adelante a los muchachos, puede estar equivocad, puede ser que no. Me encantaría probarlo, me parece que deberíamos como dice el señor Ricardo Ramírez, enviarlo donde un especialista para la corrección de errores de redacción y ortografía, pero que en realidad me parece que hay que echarlo a caminar lo más rápido posible.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que hoy conversó en su colegio con una funcionaria, profesores de Cívica y comentaba de la asignación de puntajes y porcentajes, por ejemplo Cívica que se evalúa en pruebas nacionales y se le asigna en pruebas un 30%, considero que en Cívica el grado de exigencia en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pruebas debe ser parte de las pruebas nacionales. Todo lo demás está bien, pero sí en Cívica solicito muy respetuosamente se analice un poco más este asunto que mencioné, traje algunas otras anotaciones que las dejo ahora para que se analicen, pero particularmente se interesa mucho el caso de Educación Cívica.

El señor Ministro manifestó, primero este ha sido uno de los temas complicados en discusión a la hora de elaborar este cambio en los programas, porque por la naturaleza de la metodología que se usa, una prueba no es el instrumento más adecuado para medir lo que se desarrolla en el curso, de hecho algunas de las propuestas previas a esta última, los porcentajes no solo en Cívica sino en Música y en Artes Plásticas, el porcentaje para las pruebas estaba todavía más bajo y segundo en el estudio de la UCR sobre las pruebas de bachillerato, indica que las pruebas de Cívica son las menos confiables porque los contenidos no se traducen fácilmente en una prueba. La duda que tengo se parece a la duda que mucha gente tiene en el caso el inglés y es que en el caso de una prueba nacional de bachillerato, uno puede evaluar la cívica con una prueba escrita igual en inglés, entonces el problema que tendría con lo que dice el señor Luis Gerardo Leiva, es que si para hacer la prueba alterno la metodología del curso, entonces están volviendo a un curso de cívica no basado en talleres por proyectos, sin un curso de conocimientos que se pueden medir en una prueba. La pregunta posterior que podría surgir es ¿cómo medir en bachillerato la formación cívica de los estudiantes?

La señor Elibeth Venegas manifestó que realmente como lo mencionaba el señor Ministro, un grupo de compañeros estuvimos analizando esta situación y se presentan algunas inconsistencias. Sin embargo la visión es constructivista, el lineamiento es contructivista, se pretende que un estudiante mediante la ejecución del proyecto desarrolle habilidades, entonces esa sería una forma de evaluarlo, pero el examen no coincide con la metodología de los programas, como que a la vez queremos hacerlo constructivista, pero no queremos alejarlo de la prueba escrita, entonces sería importante analizar, qué tanto es adecuada una prueba escrita si no podemos evaluar los conocimientos adquiridos de los estudiantes y si no más bien por medio de los proyectos.

La señora Leda Badilla manifestó que cree que la evaluación de Cívica en bachillerato podría corresponde precisamente a un proyecto, el diseño de un proyecto con un tema equis, como una prueba de ejecución. Recuerdan ustedes, el tema de la redacción que realizamos en bachillerato, entonces, un tema que un estudiante puede desarrollar bajo la metodología proyecto, ve los contenidos de cívica como lo podría poner en práctica en un entorno cercano, la comunidad, el colegio, la familia, eso responde parcialmente, es posible, también una prueba con dos partes, una parte del diseño del proyecto y otra prueba con los conocimientos, no podemos renunciar a los conocimientos.

Acotó el señor Ministro que esto fue parte de la discusión metodológica, incluso en programas que uno puede pensar tan prácticos como el de Música o Artes Plásticas, hay conocimiento que la gente tiene que poder responder en la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

forma de una prueba. Cuando alguien está llevando Artes Plásticas tiene que aprender algo sobre teoría del color, tiene que aprender algo de perspectiva, que la persona debiera poder responder en una prueba, entonces ahí la lógica de la propuesta de evaluación, que el peso de la prueba no fuera tan alto como en otras asignaturas que tienen mayor énfasis en conocimientos que se pueden evaluar con pruebas, pero siempre se mantuvo que hubiera un componente de prueba como les decía la vez pasada por dos razones, una porque corresponde con una parte de lo que los estudiantes están aprendiendo en el curso y dos, por esa otra razón pragmática de que la ausencia total de pruebas tiende a devaluar la asignatura en alguna gente, pero mi argumento principal en este caso es que hay una serie de conocimientos que los estudiantes deberían poder expresar en una prueba con un porcentaje.

La señora Yolanda Rojas manifestó que desea saber cuál es la metodología que van a seguir para el análisis de estos programas, tengo observaciones a la primera parte y tengo observaciones de tres profesores universitarios a los que les solicité sus aportes para la segunda parte y que quisiera leer por respeto al tiempo que ellos se tomaron para analizarlo a muy corto plazo.

El señor Pedro Ureña pregunta al señor Guillermo Vargas ¿en qué periodo fue que se insertó la prueba de Cívica para bachillerato? Y ¿cuáles fueron los objetivos que mediaron a la hora de incluir la prueba?, que podría ser un elemento que va a dinamizar un poco más la discusión en este sentido.

El señor Guillermo Vargas manifestó que se dio a la tarea como todos de leer el documento y tengo observaciones generales y luego cada una de ellas aparece en diferente lugar y no son de ortografía, la pregunta es ¿yo podría enviar todas mis observaciones en un documento a la Administración y luego ver qué pasa?, ¿ver qué se integra y qué no se integra? Y que el documento regrese al Consejo, o ¿cuál sería el mejor mecanismo para hacerlo?, entiendo que puede ser tedioso ir viendo el documento, aunque es un documento que está presentado para eso, sin embargo, podríamos agilizarlo enviando las sugerencias, pero no sé cuál es la intención porque sí la intención es aprobarlo más rápidamente, yo creo que es un documento muy valioso, pero precisamente porque lo es, vale la pena que si hay aspectos en que tenemos algunas dudas o que podríamos eventualmente mejorarlo se incorpore.

La señora Yolanda Rojas manifestó que no está totalmente de acuerdo con el señor Guillermo Vargas, pienso, precisamente porque es tan valioso y tan importante, debemos discutirlo aquí en el Consejo, yo no estaría de acuerdo con poner mis observaciones por escrito y que aquí no veamos o tengamos una buena discusión porque vale la pena.

El señor Fernando López manifestó que si cada uno trae las observaciones, el elemento tedioso es cuando empezamos a mover palabras propiamente del texto, si traemos las observaciones por escrito se agiliza un poco más la revisión, tengo un documento con las observaciones un análisis integral del documento, pero en efecto como señaló el señor Guillermo Vargas, el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

documento es muy valioso, vale la pena discutirlo y luego entregar las observaciones para que la administración proceda.

El señor Leonardo Garnier manifestó que es un espíritu costarricense de buscar intermedios, a nosotros nos gustaría aprobar tanto Cívica como Música, antes del 9 de junio, para que puedan entrar el año entrante en vigencia, pero el argumento principal siempre es el de fondo, los programas son una buena mejoría sobre los existentes y coincido en que todo lo que podamos hacer por mejorarlos o corregir los errores está bien y para eso es el Consejo. Ahora, de lo que Fernando, Yolanda y Guillermo han dicho, me parece que podríamos hacer una mezcla de las dos cosas, uno centrar la discusión en los temas más de fondo y que nos envíen los documentos escritos donde uno podría retomar aspectos más de forma, pero que aún así incidan a mejorar el documento, podríamos tener una discusión que nos permita centrarnos en esos temas de fondo y les hagamos una nueva propuesta la semana entrante. De lo que se analizo la semana pasada en efecto, ya se están corrigiendo e incorporando las observaciones realizadas en este Consejo.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la idea que propone el señor Ministro puede ser una idea intermedia que funcione. Podría ser por ejemplo que es poner una palabra y que es de forma, pero no es de forma, pueden ser dos palabras pero son cambios sustantivos a las cosas. A mi me parece que podríamos hacer una visión de lo que sentimos que son los grandes ejes donde podría haber dificultades, por ejemplo no es el caso, que el documento no tuviera una fuerte vocación democrática, que no es cierto, entonces bueno si dijo eso nada más, la gente dice dije esto y ahora que hacemos, donde está eso, si estuviera o señalamos uno a uno aquellos aspectos donde dice que la democracia esta ausente, entones la persona no solo recibió el mensaje general, sino que dicen bueno aquí en efecto hay un asunto que dice vida colectiva nada más no democracia y debemos enfatizar en eso, entonces esa idea general se pone en un renglón especifico, entonces podría ser una bonita combinación y con eso sacarlo, porque lo otro yo estaba de acuerdo desde principio con discutirlo, solo que por un momento percibí como que esa no era la intención entonces me pregunté ¿cómo hacerlo?, pero creo que como lo plantea el señor Ministro puede ser así.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en síntesis como que lo que planteamos en la sesión anterior, se envió a los cuatro especialistas en el MEP, ellos lo retoman, lo incluyen y después vuelve, igualmente por ejemplo la señora Yolanda Rojas nos dice que consultó a varios profesores universitarios, los compañeros han consultado a varios profesores de secundaria, veo que estamos llevando y trayendo, entonces propongo que analicemos el marco general, todas los demás aspectos específicos de la materia fueron analizados por las personas que se consultó y como decía el señor Fernando López, tenemos que tomar la mejor decisión esperando no equivocarnos, el tema es muy importante, trascendental, marca un hito dentro de la estructura de los programas de estudio, tiene una filosofía distinta, incluye cosas novedosas completamente y entonces me parece que con la experiencia de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

las pruebas de noveno año, que tuvimos la oportunidad de escuchar ampliamente a expertos en esos temas nos ayudó a clarificarnos mucho sobre las decisiones que teníamos que tomar.

El señor Pedro Ureña manifestó, me parece que los aportes han sido muy importantes y se complementan los aportes de los documentos escritos y la discusión, pero en un momento dado debemos tomar una decisión y sin temor a equivocarme, yo diría que con relación a las dos especialidades Educación Musical y Educación Cívica, parecía que de acuerdo a lo que se ha discutido sobre esta mesa, hay conformidad con ambos programas.

La señora Yolanda Rojas manifestó que de esta fecha al 9 de junio hay dos sesiones. No sé si habría posibilidad, algo así como de aprobar en principio pero que la discusión siga. Yo estaría en disposición de aprobar en principio siempre que la discusión siga y se puedan hacer correcciones menores al documento posterior al 9 de junio.

El señor Ministro manifestó que ellos como Administración, el primer intento y más práctico fue contratar a un grupo de dos o tres consultores que hagan el programa, que lo hagan y tener acá la discusión de un año, digamos un poco lo que se hizo con las pruebas de noveno año. En el caso de los programas nosotros optamos por una decisión distinta por una razón que me parece de fondo y es que si el programa lo hacen unos expertos aunque tenga la validez de una aprobación del Consejo, si no está internalizada por la gente de curricular y los asesores nacionales y curriculares, eso no funciona; entonces nosotros nos tomamos año y medio, se hicieron talleres en que participaron cientos de expertos y gente de las universidades, por supuesto no todo el mundo de acuerdo, diferentes posiciones. Pero este dilema del tiempo, alguien decía que primero hacerlos como plan piloto y hasta que estén buenos y aprobarlos esto lleva demasiado tiempo. Si se pudiera en estas tres semanas resolver los problemas de fondo y se aprueba para su aplicación en el 2009 y nos tomamos más tiempo para tener una versión más fina en el 2010, de todas formas estos programas no pueden empezar a aplicarse en los cinco años al mismo tiempo, porque hay una secuencia, entonces algo que hemos discutido y que no se puede empezar con décimo y undécimo al mismo tiempo, en unos menos que en otros, por ejemplo, en música uno puede empezar con sétimo, octavo y noveno, pero es difícil darle el programa de décimo de música a quien llevó sétimo, octavo y noveno con el programa de música anterior, un poco lo que pasó con inglés, cuando se aprobaron los programas de inglés, no se podía empezar a dar el inglés de quinto año a quien no llevó inglés en los años anteriores, entonces un poco lo que nosotros estábamos pensando era empezar con sétimo, octavo y noveno básicamente porque sin ese contexto era difícil entrar en décimo y undécimo; que además en el caso de cívica daba el tiempo para modificar la prueba de bachillerato de tal manera que se ajuste al tipo de programa que se está haciendo, pero estas son reflexiones. En todo caso en la línea que plantea la señora Yolanda Rojas pienso que uno podría pensarlo así, el CSE nunca aprueba nada definitivamente, se aprueba algo este año y podría hacerle ajustes para el año entrante, obviamente yo aquí

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

tengo un sesgo muy grande, a mí los programas me gustan no diría ni mucho menos que son perfectos, si me parecen que son una mejora significativa sobre lo que existe. Lo que a mí me pasa es que decir duremos más y el año entrante seguimos dando los vigentes cuando podríamos dar uno mejor, yo me inclinaría por dar el mejor a unos dándonos nosotros el chance de corregirlo para el 2010, o sea yo ahí reconozco el sesgo de haber estado metido en el proceso.

Manifestó el señor Vidal Quirós que todo es perfectible y eso lo tengo muy presente. Cuando arrancamos con el Tecnológico nos brincamos todos los convencionalismos de la universidad, y decían estos no arranca en diez años, y arrancamos con muchos defectos pero arrancamos, y los fuimos perfeccionando. Creo que esa es la forma de que una cosa de estas funcione. No hay de otra y eso que dice la señora Yolanda Rojas esta muy bien, después que se siga discutiendo y se siga perfeccionando y mejorando, eso es así.

El señor Guillermo Vargas manifestó que no había pensado en la gradualidad, y voy a ser muy sincero me preocupa mucha la gradualidad porque si no hay duda que hay que ponerla en práctica, no lo había pensando, y al ponerlo en práctica estamos en el 2010 y lamentablemente en este país no existe todavía la cultura, no importa quien gane las elecciones en el 2020, es exactamente los mismo que sea el mismo partido u otro, la gente viene con una actitud diferente, entonces ese es un problema porque entonces por buenos que sean podrían no sostenerse y basta que alguien ubicado en un mal lugar en un momento propicio diga eso fue una barbaridad para que la otra persona diga lo vamos a dejar así o lo vamos a quitar, esas cosas pasan. Esta el CSE que para los programas podría ser un escudo protector, porque cualquier cambio tiene que venir a este Consejo, claro que los exministros de educación no vamos a estar tampoco, habrá unos que pueden contar la historia otros que no y esas cosas pasan, pero me regreso a la parte de ejecución. Creo que si hay dos sesiones o tres, perfectamente podríamos conocerlos por el mecanismo que usted presenta señor ministro y aprobarlos en definitiva para su aplicación en el 2009. ¿porqué?., porque yo no creo que haya nadie en contra, la intención es pararlos y que no salgan o totalmente en contra de lo que aquí se dice, yo por lo menos en mi caso es adicionarle algunas cosas, siento que es adicionar elementos y nunca que yo recuerde excepto una sugerencia de sustituirla más bien, en ningún momento es quitar las cosas sino agregar y entonces pareciera que podríamos ver los grandes ejes presentar las propuestas, alguien que muy ágilmente en la Administración vea las propuestas, incorpore propuestas si hubiera dudas sobre la incorporación, yo quiero que cualquiera de los proponentes podría discutirlas con esa persona y entrar a cuestiones rápidas y ver el documento final donde ver lo que se incorporó y se aprueba en definitiva formalmente. Creo que así podemos sacarlo perfectamente antes de la fecha, 'porque el de Cívica puede ser más complicado, porque dos razones una absolutamente práctica, todos sabemos que más de Cívica que de Música, y la segunda cosas que es razonable es que si en algo es deficitario en este momento Costa Rica es en Formación Ciudadana. Ahí estamos muy mal, entonces bueno de pronto sentimos esa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

responsabilidad y ver en que mejoramos. Yo estoy completamente de acuerdo que esto es superior a lo que tenemos ahora si además puede salir mejor, hagámoslo. Me parece que podríamos con la mecánica que señala el Señor Ministro, hacer unas consideraciones generales, especificaciones concretas que no serían aquí en el Consejo sino enviarlas a los especialistas, una revisión de parte de la Administración y la incorporación de algunas cosas porque no es eliminar, no, no queremos que se trate del tema de la seguridad ciudadana, no, en su lugar queremos que se trate problemas internacionales, esa no es la idea, es nada más en ese tema.

La señora Elibeth Venegas manifestó que entiende lo que externa el señor Ministro y la señora Yolanda Rojas que es de muy buena intención y si es un logro importante en Cívica y en Música, pero que nos va a dar fe a nosotros de que realmente se van a incorporar todas las observaciones y que se nos va a traer de nuevo.

El señor Ministro responde que tiene que venir nuevamente a aprobarse al Consejo.

Acotó la señora Elibeth Venegas que lo que no entiende es aprobarlo para seguir el proceso.

El señor Ministro manifestó que no sabe si interpreta bien lo externado por el señor Guillermo Vargas. Lo que estaba tratando de sintetizar es plantear hoy los comentarios gruesos, tal vez con algunos ejemplos que los ilustren y enviar por escrito el detalle. Nosotros los trabajamos durante una semana o diez días podemos ver música, la próxima sesión mientras están incorporando las cosas e cívica y volvemos a traer lo de cívica aquí indicando a dónde se introdujeron los cambios y a donde no, de tal manera que nos dé tiempo de hacer esa aprobación y algo que yo se destacaría es que a veces uno cuando dice aprobación definitiva se asusta, pero aprobación definitiva quiere decir hasta la próxima aprobación. A mí por ejemplo no me asusta tanto, se aprueba y si un año después alguien encuentra un error mayor en algún lado, pues el Consejo lo puede corregir.

El señor Fernando López manifestó seguir la metodología como lo plantea el señor Ministro, en principio no aprobar nada hasta no se haga la discusión y todo lo demás, por lo menos yo no estaría de cuerdo en aprobar nada. Me parece que la discusión de la sesión pasada fue muy rica, los aportes que decimos cada uno evidenciaron que si tal vez algunos no leímos si buscamos ayuda de cómo, porque el espíritu de esto es aportar, como dice el señor Vargas no creo que haya alguna persona cerrada en que esto no sé de, porque de hecho es mejor de lo que tenemos, pero si genera algunas dudas, algunos enfoques, frases, palabras ye eso es lo que a uno lo ocupa más de que lo preocupa a uno porque si tiene que aprobarse se aprueba, pero sin que pase el período de discusión, eso si sería feo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La Señora Leda Badilla manifestó que el Señor Ministro ha estado en todos los grupos de trabajo, no sé como ha hecho para que entere por terceros porque supe que las observaciones que hizo este Consejo la semana pasada las discutieron y ampliamente, eso nos da fe de que el trabajo es activo, es dinámico y se están tomando decisiones. Me parece que si esa es la tónica, podemos seguir con ese procedimiento, que el Señor Ministro recoja esas inquietudes, esas razones fuertes de fondo o generalidades que todos tenemos o la mayoría tenemos y que posteriormente sigamos con el análisis como lo propuso la señora Yolanda Rojas, pero si hacer algo ágil.

Manifestó el señor Ministro que si les parece se empieza viendo algunos comentarios principales que cada uno tenga.

La señora Yolanda Rojas empieza con la parte introductoria de los programas muy rápidamente y luego continúe con la lectura de las observaciones de los profesores por respeto.

En mi criterio estoy hablando de la primera parte, realmente no quedo muy contenta con la fundamentación que se hace en el punto número uno, porque en realidad es una fundamentación basada solamente en problemas, en la violencia, desigualdad, problemas de representación, la desconfianza, la representación de la identidad y no en la construcción de un compromiso en la necesidad de encontrar mayor participación, en la construcción social, aportes a la sociedad, etc. Me gustaría ver un enfoque más positivo que positivo a la fundamentación del programa e incluso tomando en cuenta realidades tan importantes cono la globalización frente a la identidad nacional ya que en realidad se trata de la construcción de la identidad nacional, un programa de Educación Cívica se refiere a eso, entonces eso en una nueva era, en una nueva circunstancia que es la de la globalización, comercio internacional. Me parece que una fundamentación más positiva y más con base en ese tipo de realidades quedaría mejor. Una cuestión de forma es que de pronto salen con que están reformando planes de estudio cuando en realidad con programas, eso se repite en varios lugares, dicen planes de estudio y en realidad son programas. En la página 5 al leer el objetivo de la educación cívica, la cuestión de la persona ciudadana no me gustó, creo que es el ciudadano o la ciudadana, pero la persona ciudadana no me gusta. En el punto No. 3, pienso que falta el aspecto como de identidad nacional, tradiciones, de compromiso, los símbolos patrios, ¿qué tipo pero es que no son conocimientos?, tampoco son destrezas, es más valores, que tienen que basarse en la historia, en las tradiciones nacionales, en los símbolos patrios, en el respeto por la nacionalidad, me falta eso en esa parte que define el objetivo de la educación cívica. Tampoco se hace mucho énfasis en que estamos formando ciudadanos de Costa Rica, es decir, estamos como formando un personaje etéreo, sin nacionalidad, esa es la impresión que me deja a mí toda esa parte. Un ciudadano el mundo, puede ser aquí o en la China, pero en realidad estamos en Costa Rica, entonces ¿dónde está lo propio nuestro?

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Quedo con cierta duda si en realidad lo más acertado es comenzar en sétimo año con el tema de la seguridad. Actualmente no tengo alternativa en este momento, pero no sé si es lo más acertado con chicos de 13 años comenzar con el tema de la seguridad ciudadana, seguridad vial y gestión de riesgos. Leyendo luego el programa de sétimo me convencí un poco más de que podía ser interesante, pero tengo esa duda. Más bien pensaba en un enfoque centrado en al construcción de la comunidad local. Me gustó la parte donde establecen las correlaciones con otras asignaturas. Esos son mis comentarios generales sobre esa primera parte.

Seguidamente la señor Yolanda Rojas manifestó que no sabe si seguir con las observaciones de los profesores, unas páginas por ejemplo que escribió el Decano de la facultad de Ciencias, Francisco Enríquez, también es historiador, tengo otras páginas que escribió la CSC. Carmen Lidia Fallas que es la encargada de la Cátedra de Estudios Sociales de la UCR.

En primer lugar quiero que quede en actas realmente mi agradecimiento a los tres profesores porque con la limitación de tiempo tan grande que tuvimos se dieron a la tarea de analizar los programas y de hacer un aporte desde su punto de vista siempre señalando las limitaciones de tiempo. Pienso y quisiera manifestar mi agradecimiento por la respuesta tan rápida.

Carta del señor Juan Rafael Quesada

- Comparto el criterio de aquellas personas que afirman que en materia educativa deben prevalecer objetivos de largo plazo que expresen, en lo fundamental, lo que el país como un todo desea de algo tan vital corno la educación, En ese sentido, en un ámbito más panicular, lo deseable y lógico seria que todos los planes y programas de estudio frieron revisados con una periodicidad determinada y con criterios claramente definidos, Este asunto tan delicado no debe quedar al arbitrio ni de un gobierno, ni de un minino interesado personalmente en una cuestión especifica. En el caso que nos ocupa, pareciera que la revisión de los programas de Educación Cívica obedece fundamentalmente al interés particular de las autoridades ministeriales en el campo de la ética, la estética y la ciudadanía. Así, para justificar ese cambio se ha afirmado, en la prensa nacional, que en los actuales programas de Educación Cívica no existe una "clara línea divisoria con los Estudios Sociales", Se obvia, de esa manera, que los contenidos de los actuales programas de Estudios Sociales y Educación Cívica fueron determinados por un equipo de profesionales, el cual tuvo razones de peso para establecer esas temáticas Cabe plantear, entonces, una interrogación: ¿Los temas que se quitaron de los programas de Educación Cívica, se incorporación a los Estudios Sociales? Si es así, ¿Cuándo se hará ese traslado?

- Llama la atención que al referirse a la "Educación Cívica en el Ministerio de Educación Pública" se ignore los programas de Educación Cívica que el Consejo Superior de Educación aprobó en la sesión 62.2000 del 29 de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

diciembre del año 2000. Esto a pesar de que se puede decir sin temor a equivocación, que han sido los programas de estudio que en toda la historia republicana del país han sido objeto del proceso de validación más amplia. Con base en estos programas se hizo "una revisión de ese plan de estudios (2005)", Al contrario, en esta propuesta de programas trabajó apenas un pequeño equipo, y ni siquiera han sido validados por los asesores regionales de Estudios Sociales — [No hay de Educación Cívica.

¿Debería aprobar el Consejo Superior de Educación unos programas que no han sido conocidos por un solo profesor de secundaria?

Igualmente es motivo de preocupación el hecho que por un lado se afirme que esta propuesta de programas busca desarrollar la identidad, pero que tanto en la dimensión cognitiva como en la formativa, lo relativo a la revitalización y fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural es muy débil. Es necesario recordar que el país ha firmado convenciones de carácter internacional en las que se compromete con la defensa de la diversidad cultural. Así por ejemplo, por iniciativa de la administración anterior, Costa Rica recibió por parte de la UNESCO, la declaratoria del Boyero y la Carreta como patrimonio oral e intangible de la humanidad no obstante, en este proyecto de programas eso ni siquiera es mencionado.

Asimismo, nos parece contradictorio que se establezca como valor la "tolerancia hacia la diversidad", pues da la impresión de que la diversidad es algo que hay que aceptar, con lo que hay que lidiar, pues no hay más remedio. Lo lógico seria que la diversidad se postulan con toda fuerza, o sea, como un valor supremo, ya que, precisamente, una ley de 1994 (Ley del Día de las Culturas) determina que Costa Rica es un país pluricultural y multiétnico, y resalta que la diversidad es una gran riqueza. Definitivamente, el manejo que se hace del término identidad es reduccionista, en la medida en que lo limita a lo político, lo cual está en concordancia con un sesgo de" politólogo" que caracteriza a esta propuesta de programas, lo que también se aprecia en el glosario del programa de cada nivel Esto explica, también, el que se haya eliminado, entre otras cosas, el tema de la globalización Por otra parte, se incluye corno valor el "capital social", lo cual, indudablemente -es incorrecto.

Por razones de tiempo no puedo extenderme más en este comentario. Cabe señalar ciertas dudas en relación con la evaluación, pues no se define exactamente en que consisten los "proyectos"; tampoco se precisa si la "prueba" única abarcaría todos los contenidos una parte de ellos. Si esto fuera así, ¿no estaría en contradicción con d Reglamento de Evaluación existente?

Por todas las consideraciones anteriores, me permito manifestar, respetuosamente, que esa propuesta de programas sea considerada apenas cono un borrador, y se abra un proceso de validación lo más representativo posible.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Sin otro particular, muy cordial y afectuosamente.

Carta del señor Francisco Enríquez Solano. Decano Facultad de Ciencias UCR.

Muy cordialmente me dirijo a usted para saludarla y a la vez manifestarle mi agradecimiento por tomarme en cuenta para emitir criterio sobre el proyecto de programa de Cívica para la educación secundaria. En vista de que el documento fue recibido en el decanato el pasado 12 de mayo, no he tenido el tiempo suficiente para hacer una evaluación minuciosa del mismo; sin embargo, después de hacer una lectura rápida del documento tengo las siguientes conclusiones.

1. Los temas generales tratados por trimestre son pertinentes y tienen una bibliografía adecuada y actualizada.
2. Es importante la visión de que es una materia que más que cognitiva es formativa.
3. Es valiosa la idea que los estudiantes aprendan del medio desarrollando investigaciones.
4. No vi con claridad el desarrollo de la cultura tributaria que debería tener una dimensión semejante a la de la seguridad vial.
5. Llamo la atención de que no es adecuado lo que se pone en décimo nivel en cuanto a los regímenes islámicos. Como estos programas generalmente duran varios años no es adecuado repetir errores que se den con los planes de Estudios Sociales. Así se habla de ejemplos de gobiernos islámicos: Arabia Saudita, Pakistán y Palestina. Hay un error de concepto. pero ese no es el asunto, de Jo que se trata es que si hay un cambio de régimen, lo cual siempre es probable, el profesor verá con sus estudiantes esta temática, porque así lo señala el programa y no se buscan otras opciones. Así, pasó en Estudios Sociales cuando se puso "el corralito' en Argentina y lo siguieron viendo en clase aún cuando ya no tenía nada que ver. Por ello recomiendo que se dejen solo los casos que van son historia: pero que en los del presente se dejen abiertos sin mencionar ningún caso especifico, así sería el profesor quien le indique a sus estudiantes, cuál es él rimen actual a estudiar.
6. En Biografías de islámicos, más que los citados es mejor conocer la de Kohomeni.
7. En 9 años, no vi en el glosario el tema del sindicalismo; sin embargo, está bien tratado el solidarismo, el cooperativismo y cámaras patronales. Eso puede despertar suspicacia.
8. Lástima que no se dio la oportunidad, pero creo que un provecto de este tipo se enriquecería mucho con los comentarios y opiniones de alguna comisión integrada por miembros de la. distintas universidades públicas.
9. Finalmente, si bien considero que el programa en general es un avance respecto al actual. llamo la atención de que a mi modo de ver, la cívica no debe ser objeto de una prueba de Bachillerato. Al igual que la Música. la Religión, las Artes Plásticas; la Cívica es algo que debe de cultivar el espíritu y lograr en el estudiante el desarrollo de valores y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoria Interna M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

estos no se alcanzan con una prueba cognitiva como lo es el Bachillerato. Por lo anterior, así como lo he expuesto en varias ocasiones, esta materia debe evaluarse hasta quinto año tal y como aparece en el programa enviado, pero no debe de incluirse en el bachillerato. Creo que todo el trabajo realizado en este programa, se hecha al canasto de la basura al mantener dicha prueba, pues la misma provoca una reacción negativa del estudiante hacia la cívica.

Sin más por el momento, se despido atentamente,

Carta de la señora Carmen Liddy Fallas Jiménez

El factor tiempo definitivamente me obliga a dar una respuesta seria, pero sin la profundidad que bajo otras circunstancias me hubiera satisfecho ofrecer.

Pasando al motivo de su oficio, organizo la respuesta en los siguientes apartados: criterio, observaciones y sugerencias. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado.

**a. Criterio**

Considero que los nuevos programas de Educación Cívica para el III ciclo de la Educación Básica y el IV ciclo de la Educación Diversificada, representan un punto de avance muy importante y reflejan una necesidad sentida desde hace mucho tiempo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la asignatura en mención.

El cambio en los programas de las distintas asignaturas es una tarea impostergable, solo así se puede hacer realidad el discurso educativo constructivista y puede pensarse en un abordaje más holístico. La formación ciudadana, no es solo competencia de una asignatura, es un compromiso del sistema educativo. La idea de formación debe ser repensada a la luz de las paradojas del mundo actual; hecho que implica un sentido de oscilación entre lo global y lo local, lo heterogéneo y lo homogéneo, lo real concreto y lo real virtual; además, se adiciona la diversidad, entre otras convulsiones existentes; es decir, "se alteran y subvierten los modelos tradicionales o convencionales de la ciudadanía y de la cultura política", por ende, se subvierten los procesos de ordenación de la institucionalidad escolar, cuyo marco jurídico normativo prescribe el hacer de la práctica pedagógica según modelos centrados en la ciencia racional positivista orientada hacia el progreso.

La sociedad del siglo XXI, caracterizada por la transición, la pluralidad y el auge tecnoglobalizado, impone retos inminentes a la educación. Se trata de nuevas búsquedas intelectuales, de una nueva manera de concebir los procesos educativos. Esta situación replanten la labor de enseñanza en tanto se requiere de una nueva concepción en un mundo donde proliferan múltiples formas de saber y, por ende, de aprender y de educarse Por supuesto, ello también coloca en escena una nueva noción de aprendizajes, necesariamente, en un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.



hacer permanente que permita a las personas realizar nuevas lecturas y agudas reflexiones desde el hacer educativo pedagógico.

El reto de los nuevos programas está en superar la idea de "un cambio más de programas", para convertirse en una verdadera reforma en la enseñanza y aprendizaje de la Educación Cívica. Para esto deben darse condiciones dentro del conjunto del sistema educativo, de lo contrario podría malograrse el esfuerzo de cambio.

**b. Observaciones**

Sin condiciones reales dentro del sistema educativo, los nuevos programas estarán condenados, como tantos otros en el pasado, a ser simples "cambios" que no impactan verdaderamente la formación de ciudadanos y ciudadanas de cara al contexto
sociohistórico que hoy encaramos.

Tal y como se plantean los nuevos programas de Educación Cívica no se aprecia un verdadero cambio dentro de las prácticas pedagógicas puesto que no se vislumbran cambios en otras asignaturas, ni en la evaluación... Esto me preocupa pues no quisiera que se repita la sabida metáfora del huracán donde en la periferia hay gran actividad, mientras que en el ojo del mismo reina la calma.

**En la evaluación**, los programas no reflejan cambios sustanciales. Esto por cuanto lo único que está cambiando es que se hará una sola prueba escrita para dar espacio al proyecto que en cada trimestre deberá desarrollarse. Ante esto surgen las interrogantes:

¿Para qué un apartado de trabajo extraclase cuando se debe realizar un proyecto?
¿Por qué se cae en la idea de un proyecto cada trimestre cuando se tiene la posibilidad de un solo proyecto que se trabaja todo el año según etapas bien definidas que permitan a los alumnos y alumnas vivir plenamente la etapa de diagnóstico, formulación del proyecto, abordaje teórico, implementación y devolución de resultados a la comunidad (devolución que puede ser cuando se está en cumplimiento de los "doscientos días de clase)? ¿Cuál es el tiempo real, destinado para que los y las docentes den acompañamiento al proyecto que ejecutan los alumnos? ¿Será acaso que el proyecto se ejecuta sin que haya realimentación por parte de los docentes y se cae en presentarlo en una fecha determinada? ¿Por qué no contemplar por lo menos una lección de tutoría para dar seguimiento a los proyectos? ¿Por qué se menciona que el proyecto, y por ende la Educación Cívica, va a tener relación con otras asignaturas, si hasta donde puede vislumbrarse las otras asignaturas no contemplan ningún porcentaje que permita imaginar que el proyecto será abordado desde una perspectiva global? ¿Por qué desperdiciar la oportunidad de que el proyecto que se formule en Educación Cívica se plantee desde una perspectiva holística que trascienda a todas las asignaturas: es decir el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.



proyecto desde las Artes Plásticas, las Artes Industriales, la Música, el Español y que en todas las asignaturas el porcentaje del trabajo extraclase se otorgue dentro del proyecto? ¿Tendremos temor de que se considere que el proyecto está siendo sobrevalorado, o de verdad se quiere el cambio actitudinal (valores, actitudes y prácticas) y el desarrollo cognitivo tal y como reza en el documento sometido a discusión?

La idea de trabajar proyectos es magnífica y no es nueva en educación, pero deben darse las condiciones para que verdaderamente los alumnos, los docentes vivan el proyecto, de lo contrario no vale la pena. En este mismo sentido llama la atención que el documento no ofrece ninguna explicación acerca de cómo se está concibiendo la idea de "proyecto" y lo que esto significa dentro de la organización curricular y administrativa. Este aspecto debe clarificarse y estructurarse muy bien, pues no se trata de "una moda", que intenta decimos que hay cambios cuando en realidad no se están dando.
Hay que recuperar la idea de una cierta comunidad educativa, un proyecto educativo ampliado, un nuevo pacto educativo.

**En el abordaje teórico** los programas no explicitan la concepción teórica asumida en el concepto de Educación Cívica, más bien se presenta un concepto cargado de ambigüedades y rodeado de una serie de términos vacíos: "capacidades necesarias" (cuáles?), "papel protagónico" (qué quieren decir, de quién, cómo?), "ciudadanía joven" (por qué las diferencias en edad para definir ciudadanía cuando los deberes y derechos constitucionales cubren al joven, al adulto, al anciano, al niño, será que hay confusión con el ejercicio de derechos político?), "ciudadanía democrática" (cuál idea de democracia se está asumiendo? (Recuérdese que la idea de ciudadano es inherente a la Democracia y a la República.

La formación del ciudadano debe estar destinada no solo a consolidar la democracia como régimen político, sino a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que favorece nuestra convivencia. Educar para la democracia significa aprender a vivir en democracia, con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, consustanciándose con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación y la democracia propiamente dicha. Esto requiere cambios en el sistema educativo que hoy por hoy se nos presenta vertical y autoritario.

El programa que se presenta no evidencia las condiciones para la vivencia democrática, cae en la transmisión de contenidos, aunque se escriban lindas estrategias de aprendizaje y mediación. Esto por cuanto dos lecciones semanales para llevar a cabo vivencias constructivistas y democráticas son insuficientes. El programa enfrenta el reto de disminuir la brecha entre discurso y realidad. Cualquier persona que haya dado lecciones en secundaria sabe lo que son dos lecciones y las posibilidades reales que se tienen para cumplir con los contenidos programáticos. Por ello debería clarificarse cuáles son los contenidos mínimos por desarrollar y no caer en la trampa de saturar con un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.



fuerte listado de contenidos que requieren para su abordaje de mayor tiempo, de lo contrario se enfrenta el peligro de convertir las temáticas en procesos pasivos de recepción.

La democracia solo se revitalizará cuando los ciudadanos nos convenzamos de que tenemos una palabra que decir, en este sentido tal y como lo dijo Fernando Savater "No están mal formados los ciudadanos académicamente sino sobre todo mal formados cívicamente: no saben expresar con argumentos sus demandas sociales, no son capaces de discernir en un texto sencillo o en un discurso político lo que hay de sustancia cerebral y lo que es mera hojarasca demagógica, desconocen minuciosamente los valores que deben ser compartidos y aquellos contra los que es lícito —incluso urgente- revelarse. Es imprescindible educar para la tolerancia, ya que el consenso y el diseño son dos caras de una moneda única."

En relación con estas reflexiones apuntamos ideas de Bernstein, 1990: Las personas deben sentir que tienen una apuesta, es decir que tienen algo que ganar y perder. Las personas deben preocuparse no sólo por recibir algo sino por darlo..., en la escuela deben garantizarse tres derechos, que exigen a su vez tres condiciones: a) Derecho al crecimiento individual. El crecimiento individual supone la posibilidad de experimentar los límites no como posiciones o estereotipos sino como puntos de tensión que condensan el paso y que se abren hacia futuros posibles. La institucionalización de ese derecho genera la confianza. Ni los estudiantes ni los profesores podrán tener confianza si no se respeta el derecho al crecimiento intelectual, social o personal. Este derecho opera en el nivel individual. b) Derecho a ser incluido. El derecho a ser incluido puede requerir el derecho a ser separado, a ser autónomo. Este derecho es la condición comunitas y tiene, obviamente, un carácter social. c) Derecho a la participación. Este derecho permite intervenir activamente en la construcción, mantenimiento y transformación del orden. La participación es la condición del discurso cívico y opera en el nivel político.

Así entonces, formar en la labor educativa supone la integración ética, social, cívica y humana entre todo encuentro pedagógico. Quizá tal compromiso sea posible desde la construcción de una ciudadanía educada en forma activa, participativa, pensante y solidaria; por tanto, sensible, empática y humana. Esto requiere de una reforma que trascienda "el papel" y que encuentre en la realidad terreno fértil.

En el documento se plasma la idea de una formación ciudadana que busca insertar creativa y dinámicamente a la persona dentro de la sociedad democrática, pero bajo las condiciones en las que se pretende (2 lecciones por semana) esto resulta insuficiente y hace que me muestre escéptica.

**En el perfil** que se presenta, sería importante que se evidencie verdaderamente un enfoque por competencias. Me preocupa el denominado perfil de salida que deja entrever una posición positivista más que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

constructivista. Es un perfil confuso, ambiguo puesto que se introducen una serie de términos que conceptualmente no están claros.

En el documento se habla de competencias, pero el programa dista de un verdadero enfoque por competencias, que implica adecuaciones en las prácticas educativas que no se reducen al terreno pedagógico, es necesario incorporar procesos administrativos y de gestión que generen condiciones favorables para el desarrollo de las prácticas tanto de los estudiantes como de los profesores.

La Educación Cívica como necesidad, es un planteamiento que refleja ambigüedades, puesto que en primer lugar tendría que ubicarse la Educación Cívica como necesidad del individuo. Además el abordaje teórico es insuficiente. Recuérdese que la claridad teórica es vital para cuando el documento llegue a los docentes en servicio, esto ayuda a generar referentes conceptuales claros.

Cuando se habla de la Educación Cívica en "la nueva visión del Ministerio de Educación Pública", es importante que se aclare cuál es esa nueva visión, no como discurso propagandístico, sino como realidad en todo el sistema educativo.

La Educación Cívica debe verse por encima de un discurso político, debe hacerse realidad con verdaderas reformas.
En este apartado se habla de un enfoque hacia la juventud, sin embargo en ninguna parte del documento se deja planteado como se asume la idea de adolescencia (desde la teoría del desarrollo humano), tampoco se da un acercamiento al mundo de los jóvenes, sus incertidumbres, sus aspiraciones, sus necesidades, las amenazas que enfrentan. La Educación Cívica merece un enfoque holístico, no solo la vertiente política del ciudadano, esto si en verdad se quiere "un ciudadano que piense, sienta y actu6 corno miembro de una sociedad."

Considero que es muy pobre cuando se da el marco de referencia de la Educación Cívica en el Ministerio de Educación Pública, pues en ningún momento se habla desde el punto de vista cualitativo, se conforma el documento con hablar de un aumento de lecciones (siempre insuficiente) y en que se incluyó Cívica en pruebas nacionales, Este apartado es verdaderamente lamentable, pues una asignatura no define su "status" únicamente con indicadores como los que se mencionan en el programa.

El documento refleja debilidad teórica cuando se habla de "ciudadanía", además cae en una visión no integrada, prueba de ello es cuando se habla de tres dimensiones del plan de estudios.

**En la definición de contenidos** sería muy importante saber porqué se escogieron y el cartel de alcance y secuencia. Los contenidos se presentan fragmentados.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Llama la atención que pareciera que prevaleció una idea negativa a la hora de seleccionarlos, pues se tomó como punto de referencia la incidencia de violencia, inseguridad, apatía, etc. Considero que debe partirse de una visión positiva que lleve al alumno, por sí mismo, a determinar los peligros que amenazan a los ciudadanos, esto lo llevaría al comprometerse con el cambio de rumbo.

Tal y como se plantean los contenidos no están contribuyendo a la expansión de los horizontes espaciales, temporales y culturales.

**c. Sugerencias**

- Fortalecer el marco teórico que sustenta el programa.
- Fortalecer el abordaje del tema Educación Cívica y ciudadanía.
- Replantear la evaluación.
- Dar espacio real a la formulación de proyectos.
- Explicitar efectivamente el enfoque por competencias y clarificar las competencias ciudadanas.
- Evidenciar un enfoque holístico que involucre las distintas asignaturas del plan de estudios.
- Definir cómo se está asumiendo la idea de "proyecto" y dar el verdadero espacio a su formulación y ejecución.
- Definir el acompañamiento que se dará a los alumnos en la formulación de proyectos.
- Conciliar el número de lecciones y lo que se pretende hacer, es fácil redactar estrategias "lindas" pero poco factibles.

Dado el tiempo del que dispuse para hacerle llegar mi posición, quedo a sus órdenes para cualquier ampliación acerca del tema.

Agradezco la oportunidad que me dio para expresarme y hago votos para que en el Consejo Superior de Educación se den pasos firmes que nos lleven a consolidar un sistema educativo de alta calidad.

Una vez concluida la lectura por parte de la señora Yolanda Rojas sobre el argumento de los tres profesores, el Señor Ministro manifestó que repetiría un comentario que ya dijo, primero dos cosas, uno hace constar el agradecimiento a las personas no tanto por lo que escribieron sino por lo que leyeron, es un trabajo grande. Yo con algunos de los comentarios estoy de acuerdo con otros no. Lo único que sí y que siempre ocurre es que cuando a una persona nueva se le da algo dice "es que esto debió haber sido discutido con más gente" y lo cierto es que fue discutido por con mucha gente, incluso el señor Juan Rafael participó en las discusiones. La señora Yolanda Rojas hizo un comentario de un punto que a mí me parece muy importante, pero discrepo y voy a tratar de explicar por qué, el orden de los temas, en todos los programas lo más difícil ha sido es en qué orden entrarle a los estudiantes y ahí parte del proceso fue entrar de una manera al revés y más bien al final la conclusión nuestra era

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

contraria a la que expresa la señora Yolanda Rojas. Nos parecía que entrar en sétimo con los temas de seguridad tenía dos ventajas, una es que estos estudiantes están enfrentados a estos riesgos siempre, entonces había algo no solo de seguridad de educación, sino de incluir la seguridad desde sétimo año, pero nos parecía importante, el segundo que también puede parecer coyuntural es que son temas que están muy posicionados y muy cercanos a la gente, son los robos, accidentes, huracanes, lo que ven en la televisión siempre, entonces como que son temas que nos parecían muy cercanos y la tercera razón en realidad está en el tercer trimestre, el primero de seguridad ciudadana, el segundo de educación vial que en realidad por mí podrían haber sido en cualquiera de los dos ordenes, pero en realidad lo que nos parecía importante era que los jóvenes empezaran a incorporar el concepto de riesgo, tanto los riesgos causados por el ambiente como los riesgos causados por el señor humano, es algo que nos parecía que era posible plantear a nivel de sétimo y hay la discusión grande la teníamos entre sétimo y octavo. En octavo es todo el tema de la identidad, entonces ahí la decisión era ¿ a qué edad ese tema? y la discusión con los expertos nos llevó a concluir que la edad que la mayoría de los estudiantes tienen en octavo era más adecuada para entrarle al tema de la identidad, de los problemas de género, de los estudiantes que a esa edad se empiezan a gustar y todo ese tipo de cosas, en sétimo era muy temprano para entrar por ahí, entonces era como la explicación que se dió y me pareció una explicación razonable y dejar los temas ya más institucionales para cuando están más grandes.

El señor Guillermo Vargas manifestó que va a referirse a la primera parte y de una vez sigue con todo. Considera que el enfoque que tiene el documento hace un énfasis importante, aceptado en defensa y derechos si se hiciere igual el cumplimiento de deberes, pero siento que hay un desbalance entre el señalamiento de derechos que es permanente a todo lo largo del documento desde la introducción hasta el segundo trimestre de undécimo año, pero que en prestación de los deberes si esta ausentes, es más la palabra deberes casi no aparece en el documento. Me parece que es muy importante porque si pensamos en la Educación Cívica, y su objetivo que aparece en la página 5 y que Yolanda tuvo dudas y yo también, me parece que ahí no dice nada, con todo respeto, no entendí porque lo separaban en párrafos. Me parece que el objetivo es completamente deficitario, pero siento que en la formación ciudadana, debe haber una conciencia de los derechos de los que somos sujeto y defensa en momentos en que se trasgreden las leyes que nos protegen, los mecanismos que tenemos para defenderlos, los mecanismos nuestros muy costarricenses, debemos enfatizar en eso, lejos de la violencia, vías de diálogo, de trabajo conjunto, pero no encuentro igual presencia de los deberes, incluso a lo largo de todo el proceso cuando se analizan los valores, en todo el documento de sétimo a undécimo año aparece la libertad, la igualdad política ,la solidaridad, la tolerancia hacia la diversidad, el capital social, cooperación luego por una fe de erratas, pero no aparecen nunca explícitos los deberes; si solo tengo derechos no es posible vivir en sociedad y esto me parece que podría crear alguna situación como de minusvalía del ciudadano, encontramos los conceptos de seguridad ciudadana, quiénes son

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

los responsables de darme seguridad, cuál es el problema de seguridad, cómo puedo comunicarme con otros para lograr una seguridad , para defenderme un poco, para defenderme de los que hacen la vida insegura, pero es que yo puedo estar haciendo la vida insegura, yo tengo también responsabilidades, no es solo que yo voy a ser atacado, es que yo puedo atacar, no es que solo yo voy a ser víctima, es que yo puedo ser victimario, entonces cómo le damos una formación para que no se convierta en una persona que precisamente violente la circunstancia de convivencia armónica en sociedad, la inseguridad la genera la pobreza, cierto, la genera la xenofobia, la genera circunstancias de inequidad social, la genera las drogas, mis actitudes, mis decisiones personales, todo hombre es libre y como es libre puede tomar las decisiones que desee y esa libertad asume también una responsabilidad donde está el respeto a los deberes ciudadanos, los valores, son conceptos fundamentales. Haría énfasis también en la inviolabilidad de la vida humana, en el concepto de propiedad privada que hay que manejarlo, en la incluso cuando hablamos de la seguridad ciudadana hay un asunto que me parece importante, y lo ha dicho el señor Ministro, y es que los estudiantes hay que prepararlos también para que se defiendan. También deberíamos tener algunas informaciones desde aquí y a lo largo de todo el recorrido sobre aspectos legales, sobre cierta tipificación de delitos e incluso algo que está ausente en todo el documento, es la ley penal juvenil.

Me parece que eso es importante después hay un énfasis en el documento en la identidad etárea y un poco la defensa de los jóvenes como grupo lo cual no está mal; pero la defensa de grupo es defensa contra quiénes y el documento señala que hay adultocentristas; estamos de acuerdo, pero no lo plantearía como un enfrentamiento, por ejemplo me parece muy significativo el nombre del tema primero de 9º año, el título del proyecto es "Las personas jóvenes exigimos participación y representación" ¿por qué no decir, simplemente "tenemos derecho", es decir tenemos derecho a la participación, pues el exigimos ya es confrontativo. Me parece que hay algunos de los proyectos que tienen menciones específicas de legislación abundante y otros no lo tienen, por ejemplo encontré la ley de la igualdad real de la mujer, la ley de la discapacidad y no aparecía incluso la organización política, me parece que está diluida y me parece bien como decirle léase la organización política. En el tema de igualdad social y de equidad en 10º 11º año no sé si es en el segundo proyecto, ahí podría estar el capítulo de garantías sociales. Otro aspecto es que para nombrar aspectos de normativa, hablamos de ciudadanía y de ciudadanía joven, yo quedé al principio muy confundido entre ciudadanía y ciudadanía joven y bueno es que esa ciudadanía joven es una ciudadanía que le falta una parte por razones de edad y no tienen acceso a derechos electorales, pero un adulto no necesariamente es ciudadano, ¿cuándo es ciudadano costarricense?, no está especificado y en el glosario aparece el habitante, aparece el ciudadano, pero los ciudadanos costarricenses. El otro asunto que quería señalar son los glosarios me encuentro muchas veces unos mismos términos definidos en 7º, 9º y en 10º algunos no son iguales. Un aspecto que creo me hace falta mencionar, si algo tenemos nosotros que cuidar de nuestro sistema democrático es precisamente acabar con

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

circunstancias de inequidad, circunstancias de injusticia, que un análisis de la cuestión social es urgente en nuestra juventud.

Un tema adicional es la identidad nacional, está presente en 11º año, aparecen los símbolos nacionales menos los héroes nacionales, una falla porque los héroes nacionales no son solo para alcanzarlos sino para emularlos y uno puede a los muchachos sembrarles esa inquietud, vivimos una verdadera vorágine de globalización no vamos a poder evitarla ni tiene sentido tratar de evitarla pero no hay que tratar de hundir nuestras raíces, hay que afianzar la nacionalidad, en 11º año algo se señala, pero no es suficientemente fuerte, que podría venir desde 7º año, pensando que hay deserción a nivel de 9º año y si alguien por razones especiales tiene que dejar la educación formal que se lleve ya esos elementos que son fundamentales porque los que llegan a 11º sabemos que es un porcentaje muy reducido respecto al total. El otro elemento que tengo ahí, vamos a ver si puedo mencionárselos rápidamente es correspondiente a lo que tiene que ver con el carácter inclusivo planteado nuevamente como confrontación. Por ejemplo, en el tema de género y aclaro que hay elementos que hay que señalar y a mí me parece que hay que ponerlos con su nombre y aquí están puestos con otro nombre como la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, me parece que eso es una barbaridad que este país tenga eso y hay que ponerlo con nombres y apellidos, hay que decirlo así. No es prudente y es los malos machos maltratan a las pobres y buenas hembras para ponerlo en lenguaje que nos entendamos, eso es cierto pero no ponerlo como en el centro del asunto porque entonces nos genera una situación en la que el 50% del mundo es malo y el otro 50% es bueno y ni es cierto lo uno y lo otro ser inclusivo parece que es un asunto que maneja ahí.

Lo último que yo quisiera señalar es que en los aspectos metodológicos, me dio la impresión de que esas propuestas metodológicas estaban con visión de cuidad y que perdíamos la perspectiva de que está pasando en la ruralidad.

El señor Ministro, manifestó que hubo una enorme discusión con este asunto en los programas de música, en uno de los temas música digital, plantee a los músicos, música digital en el campo y dijeron, por ejemplo todos los chiquillos tienen ahora aún en las zonas rurales teléfonos celulares y hacen música con los celulares con los distintos tonos y me empezaron a dar una serie de ejemplos que en el peor de los casos podían poner a los chiquillos en contacto con música digital, pero si es un problema, hay partes muy urbanas.

Prosigue el señor Vargas y expresa "... el último asunto de fondo es el concepto de democracia, se planteó la democracia como una forma de enfrentar contradicciones y la vida en democracia permite por supuesto eso pero, no es eso, es mucho democracia participativa, democracia solidaria y yo creo que a veces el adjetivo califica una democracia, estoy seguro que ahora que lo planteó Yolanda, Ayatola Homeini estaba seguro de vivir una democracia, falta el sustento de muchos años de tradición y esfuerzo nacional, los jóvenes tienen que entender que hay una lucha que tienen que si no se

Auditoría Interna M.E.P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

comprometen, que si no se incorporan, que si no se la exigen el sistema democrático y las libertades pueden en cualquier momento desaparecer, no es un bien dado para siempre, ha habido dos siglos de trabajo de generaciones de costarricenses. Creo que la gente tiene que sentirse orgullosa de su país y sentirse orgulloso de su país es sentirse orgulloso de su historia. Sabemos que hubo errores, sabemos históricamente que hubo cosas pero por ejemplo yo siento orgullo de ser costarricense y que en nuestra historia haya estado presente don Braulio Carrillo con sus errores y aciertos, citar un personaje polémico Rafael Iglesias.

Termino señalando, que en algunos de los proyectos los últimos contenidos curriculares no tienen los correspondientes contenidos procedimentales y actitudinales.

La señora Elibeth Venegas dos observaciones generales refiriéndome al tema que mencionó el señor Guillermo Vargas, sobre contenidos curriculares aparecen los contenidos curriculares pero buscamos el objetivo y no aparece, hay varios proyectos por ejemplo aquí si vemos el ejemplo primer proyecto para Educación Cívica de 10º año ahí vemos contenidos curriculares, conceptos básicos, sistema político, régimen político, así sucesivamente entonces me parece que sería importante analizarlo. Luego hay una estrategia de evaluación muy novedosa que personalmente la he llevado a la práctica con mis estudiantes en la universidad que es el portafolio, que esa técnica permite que el estudiante en forma escrita demuestre los conocimientos interiorizados, las vivencias, pero comentando esta técnica con algunos profesores ellos me decían que es muy positivo pero que como, lo van a desarrollar en grupos de 40 estudiantes entonces para que se analice.

La señora Leda Badilla manifestó que va a ser unas observaciones concretas: El objetivo de la Educación Cívica, hay que contextualizarlo, en un tiempo y un espacio. El civismo no se genera en forma espontánea, es aprendido y por tanto enseñado pero ¿a dónde se va a enseñar?. Me parece el tema de la pobreza. Es una de las palabras que no podemos obviar de nuestro vocabulario. Los jóvenes son el eslabón entre los niños y los adultos y cuando se señala el respeto, la reforma aspira a atender las necesidades no resueltas y a las nuevas demandas. Creo que hay que señalar el respeto a otros grupos, no solo que les hagamos valer los derechos sino que hay que respetar otros grupos: diferentes personas con necesidades especiales, adultos mayores, esa perspectiva no está en el documento. Otro aspecto es la noción de "competencias", se señalan las dimensiones cognitivas y después de la dimensión cognitiva, se menciona la dimensión de competencia y la de dimensión formativa. "Competencia" tiene todo lo cognitivo, lo formativo, para mí las tres dimensiones juntas hacen la competencia. Ahora, esta dimensión de competencias es para lograr consensos, por ejemplo, en qué lo diferencio en valores como solidaridad y equidad, esa parte que rige todo el documento, yo creo que hay que hacerle una revisión de fondo. También sugiero Incluir la Ley Penal Juvenil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

12. No es clara la concepción de globalización a la que alude el texto.

13. El discurso presenta concepciones subjetivas, sin argumentaciones teóricas y/o citas de estudios o investigaciones de carácter actual. No existe coherencia teórica en este planteamiento. Falta citar algunos de los argumentos expuestos, dándole solidez o cuerpo a las ideas.

Más adelante viene una propuesta y obviamente como lo mencionó el Ministro, hay que llevar el documento a un filólogo para darle esa coherencia.

14. Es importante recalcar que la dimensión cognitiva corresponde a la percepción, memoria, inteligencia, lenguaje, pensamiento, entre otros; aunque también hay que subrayar que existen diferencias importantes entre ellos. Reconocer la importancia de cómo las personas organizan, filtran, codifican, categorizar y evalúan la información y la forma en que estas estructuras o esquemas mentales son empleadas para acceder e interpretar la realidad.

15. No existe un referente teórico y/o conceptual del enfoque por competencias.

Esto es lo que decía la señora Leda Badilla, como que se pierde ahí, lo dice o no lo dice, habría que profundizar un poco en esa temática.

16. Es preocupante que se entiende por valor "...***estándares o criterios jerarquizados...***" (MEP, 2008 p 9). En este sentido, es importante recalcar que

**...en el proceso educativo es claro destacar que los valores se manifiestan de diversas formas, a través de actitudes propias de cada persona; que las expresa en su forma de vestir, de ser, de hablar y de relacionarse con los demás individuos. Sin embargo, se constata que los valores se practican, se viven, pero no sólo se trasmiten a nivel de lo cognitivo, sino a través de símbolos o significados que llegan a los jóvenes, construyendo el tipo de persona que se desea dentro de una cultura determinada. (Arias y otros, 2003: p. 14).**

Además, se debe señalar que todos poseemos valores que nos identifican y distinguen de las demás personas. Por lo antes expuesto, se dice que "...los valores no se enseñan y aprenden de igual modo que los conocimientos y las habilidades, la escuela no es la única institución que contribuye a la formación y desarrollo de estos" (Arana, 1995: p. 9).

No existe un referente didáctico para la estandarización que la propuesta plantea, y más bien alude a una tipología axiológica tradicional que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

pretende homogenizar la enseñanza de los valores en un sentido reproductor y político.

17. Se pretende evaluar en forma escrita destrezas, habilidades y competencias (p. 12) pero no es claro el procedimiento para la construcción de la prueba escrita con base en éstos.

18. En la (p.10) del documento se presenta una matriz que se refiere a Talleres, pero la modalidad que se plantea es de Proyectos, por lo que hay ambigüedad en este sentido.

Esto la vez pasada se discutía es taller o es proyecto.

19. La pregunta obligada en este sentido es ¿hubo revisión de parte del Departamento de Evaluación del Ministerio de Educación Pública en torno a la modificación de los aspectos a evaluar en cuanto al proyecto? Falta aclarar: cómo planearlo, ejecutarlo y evaluarlo. En síntesis, ¿Existe el marco legal para ejecutar esta propuesta para el 2009?

20. Son pertinentes y necesarias las estrategias mediadoras sugeridas, aunque no sean innovadoras.

Son pertinentes para el tipo de materia y el tipo de actividades propuestas, acotó el señor López.

21. Existe un vacío teórico-conceptual, que no considera una evaluación integral ya que no es suficiente eliminar una prueba escrita según lo que la propuesta plantea. En este sentido se recomienda:

a) Revisar la posibilidad de aumentar el número de lecciones de educación cívica, tanto en colegios académicos como técnicos. En estas últimas instituciones, sólo se da una lección por semana. Aunado a lo anterior, es importante considerar la dinámica institucional de horarios, la cantidad de estudiantes por grupo y el número de grupos que atiende cada docente, así como los estudiantes con necesidades educativas especiales. Lo anterior, con miras a una propuesta realista, de acuerdo a las particularidades institucionales, regionales y nacionales.

Aquí está un poco difícil manifestó don Fernando, si todo lo que involucra la propuesta es el desarrollo de proyectos, tendríamos que ver si es que la ejecución de los proyectos y demás se van a hacer extraclase o va a ser en esa lección que hay en los colegios técnicos, es una lección.

b) Siendo el caso que esta propuesta se avale, se sugiere la eliminación de la prueba de bachillerato en esta asignatura, ya que las estrategias mediadoras y de evaluación están insertos dentro del paradigma cualitativo de la educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

c) En el caso de que no se considere eliminar la prueba de Bachillerato en Cívica, se sugiere la incorporación de una columna de objetivos o ejes problemas para orientar al docente y al estudiante.

d) Sustituir el formato de la prueba escrita, por otra modalidad que pueda relacionarse con todo el planteamiento teórico-conceptual y metodológico.

e) Habría que hacer una reconceptualización de qué se entiende por técnicas evaluativas y que las mismas se orienten a la valoración del desempeño.

22. ¿Cómo se implementará lo interdisciplinario entre la Cívica y las demás asignaturas? Se tendría que partir de una propuesta curricular que integre la Cívica con las demás asignaturas y por ende de una reforma curricular en todas las áreas. En este sentido estaríamos ante la figura de un currículo global, integrado e interdisciplinario.

Aquí rescatamos un poco lo que de veras tendríamos que trabajar en equipo y eso en uno de los puntos anteriores le pone la contra y cómo ante un modulo de horario tan diverso, sui como decían los compañeros en la reunión, a veces para que los profesores se tomen un café cuesta que se pongan de acuerdo por las formas que hay.

23. En relación con los proyectos, los mismos ¿tendrán carácter individual o grupal? Si fueran grupales, qué cantidad de subgrupos por sección correspondería y por nivel. En cuanto al trabajo de campo (proyección a la comunidad), ¿será fuera o dentro del horario lectivo?, los estudiantes ¿estarán solos o acompañados de uno o más profesores?

Cuando se plantea un proyecto y le llega a uno que esta en la llanura uno dice y obviamente como decía el Ministro viene la capacitación, pero de momento es tengo 40 estudiantes como voy a plantear la técnica del portafolio, trabajo de grupos si tengo cuarenta, cuántos proyectos voy a dirigir si tengo tantos grupos que suman 300 0400 estudiantes, cuántos proyectos voy a dirigir como profesores?, todas esas son las interrogantes que desde ya se plantean.

24. ¿Quién garantizará la seguridad del estudiantado durante las salidas a la comunidad? Si consideramos que existe un problema nacional de violencia y existen colegios ubicados en zonas de alto riesgo delictivo, donde se dan asaltos, violaciones, robo con uso de armas, entre otros, ello pondría en evidente peligro la integridad física y psicológica de los alumnos y de los profesores.

25. Asegurar que durante las salidas de campo, los estudiantes gocen del seguro estudiantil respectivo, así como del apoyo y compromiso de la dirección administrativa en forma oportuna.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó el señor Ministro que sobre el seguro estudiantil se eliminó por dos razones una teórica y otra práctica, yo antes de venir al MEP estaba impartiendo microeconomía 3, y uno de los temas era ese, los seguros funcionan cuando entes individuales distribuyen el riesgo y se aseguran masivamente porque entonces entre todos se asegura cada uno individualmente, cuando el INS le vende al MEP una póliza, el MEP tiene un millón de estudiantes o sea quien asume el riesgo es el MEP, porque no son individuos que se aseguran sino que yo aseguro toda la población, esa es la razón teórica, mata el concepto de seguro. La razón practica fue muy simple, el MEP le pagaba al INS 300 millones de colones al año, a cambio del o cual el INS pagaba 14 millones, ahí es preferible recurrir a la Caja que recurrir al INS.

El señor Fernando López manifestó que ya que el señor Ministro hace esta mención si sería importante que haga una nota porque a los estudiantes no los quieren atender en la Caja, usted dice que los estudiantes están asegurados, pero no los quieren atender. Yo hablo de la Caja, si tuviéramos un documento es otra cosa, porque muchas veces el maestro va con el estudiante y tiene que pelear con al gente para que los atiendan, esa es la realidad que vivimos en las regiones y sería bueno ya que lo menciona hacer un documento sobre eso.

26. ¿Cómo desarrollar actividades como el portafolio en grupos de 40 estudiantes?

Es preocupante que esta propuesta esté en ejecución en dieciséis colegios de Desamparados, Priscal y Liberia. (Periódico La Nación, 13 de mayo 2008). Lo anterior, sin reformar el marco legal, que para tales efectos contempla el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Además, ¿quiénes van a evaluar los resultados de éste plan piloto?

Por lo menos aquí la preocupación era que como plan piloto se pusiera en práctica sin haber hecho una reforma al reglamento, el Ministro nos explicó que era lo que se estaba haciendo la vez pasada, pero si genera la preocupación en el caso de los compañeros que estuvieron trabajando con esto, por la ejecución propiamente del reglamento de evaluación en ese sentido, como pilotaje.

**II Aspectos de Forma**

1. Incorporar este documento a revisión filológica, debido a situaciones gramaticales incongruentes, por ejemplo ortografía, redacción, coherencia entre ideas, concordancia entre un párrafo y otro. Además, del criterio de profesionales conocedores del tema, como Asesores Regionales de Estudios Sociales, docentes en ejercicio, estudiantes, padres de familia y académicos de las universidades estatales y las mismas autoridades técnicas del MEP. Entre los errores graves, están:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

a) Coherencia entre párrafos (saltos de ideas, ideas inconclusas, redacción y faltas ortográficas)
b) En la página 2 se repite la palabra criminalidad.
c) En la página 12 –glosario- se repite la conceptualización de Nación.
d) No se siguen los lineamientos para una cita a pie de página.
e) No se entiende la redacción del perfil de salida, de la página 5.
f) El punto 7, de la página 12, está inconcluso y con un corte abrupto y en el punto b) de esa misma página esta mal escrita la palabra transformación (aparece transformación), en la página 7.

Aquí hay partes muy menudas.

2. Esta propuesta es ayuna de una investigación bibliográfica actual y pertinente, que profundice sobre los argumentos aquí expuestos y que le dé credibilidad a la misma.

Esto es por lo que ellos interpretan.

3. Esta propuesta requiere profundización, en torno a la conceptualización del objeto de estudio, a la vez, un referente teórico basado en el constructivismo social y/o otras teorías o enfoques, que sean pertinentes a esta idea. Lo anterior, evidencia un trabajo apenas en construcción, que necesita madurar y contar con mayor seriedad en la revisión teórica y operativa del mismo.

Por tanto, en vista de la necesidad de cambiar el Programa de Estudio en el área de Cívica con miras a los desafíos de la sociedad costarricense del siglo XXI y a partir del análisis de la Propuesta para III Ciclo y Educación Diversificada en la asignatura en mención, se propone:

**NO AVALAR EL PROYECTO DENOMINADO PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CÍVICA DEL III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN EL TANTO NO SE CORRIJAN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE FORMA Y DE FONDO QUE SE MENCIONARON EN EL ANÁLISIS RESPECTIVO.**

**Sin otro particular cordialmente les saluda,**

Una vez concluida la lectura manifestó el señor Fernando López que desea que conste en actas el agradecimiento a estos compañeros, de hecho como lo mencionó el señor Ricardo Ramírez, si requiriéramos que venga alguno de ellos estarían en la mayor disposición para dar alguna argumentación adicional

El señor Guillermo Vargas manifestó que desea hacer una observación y es que hay un caso, un caso en que se pone como parte del trabajo de los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

estudiantes la lectura de un libro y algunos documentos, pienso que esa es una buena idea, pero solo aparece en uno de los proyectos y tal vez sería interesante, por ejemplo pienso yo, la lectura del costarricense de Láscariz, es un libro muy ameno y es un tipo muy serio, otro, el ser de la nacionalidad costarricense, de José Emilio Cordero y está el de Luis Barahona que se llama la Patria del Tico, podría ser que los muchachos lo lean y además con eso fomentamos la lectura.

Manifestó el señor Ministro que entonces la Administración toma lo dicho y si sería importante que nos mandaran las observaciones para que el equipo los vaya incorporando y la próxima vez veríamos música mientras la gente va trabajando Cívica .

**ARTICULO 4**

Asuntos Varios:

1. Entrega de los Cuadernos de Investigación e Información en Educación Matemática. Centro de Investigación Matemáticas y Meta-Matemáticas, CMM.

2. Entrega del oficio DVM-1630-2008 remitido por el señor Ministro.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos .

Acta No. 25-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de mayo de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 26-08 del 2 de junio 2008.

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**
**PRESIDENTE C.S.E.**

**GISELLE CRUZ MADURO**
**SECRETARIA GENERAL**